

1  
Pagaron el día 9 de Noviembre año 2110

quatro de España de Chile que segun  
pase en el Capitan de Chile Don  
Juan de Murga con Juan de Camacho de  
Mendoza su hermano para el fin de la  
Compania de las Indias segun su  
orden de su Real Cedula de 12 de Mayo  
de 1615. Lo qual se declara en qualquiera  
de los Officios que se han de hacer en  
esta Real Audiencia segun lo mandado por  
el Rey Don Juan de Austria su abuelo en  
su Real Cedula de 15 de Mayo de 1615  
para que se cumpla con lo que en ella  
se contiene y se mandara por el Rey  
don Carlos II. en el mes de Mayo de 1665  
y en la Real Cedula de 12 de Mayo de 1615  
y en la Real Cedula de 12 de Mayo de 1615  
y en la Real Cedula de 12 de Mayo de 1615  
y en la Real Cedula de 12 de Mayo de 1615  
y en la Real Cedula de 12 de Mayo de 1615  
y en la Real Cedula de 12 de Mayo de 1615  
y en la Real Cedula de 12 de Mayo de 1615  
y en la Real Cedula de 12 de Mayo de 1615

En la Villa de Santiago a 12 de Mayo de 1615  
Juan de Murga

